

ORDENANZA N° 1547/2023

VISTO:

La solicitud formulada por el Dr. Juan Carlos ISAIA, D.N.I. N° 11.466.832, domiciliado en calle San Martín N° 262, vecino de esta localidad de Los Sargentos, quien ejerce la profesión de abogado en nuestro pueblo desde hace más de treinta años; interesado en que se le conceda en comodato un lote de terreno ubicado en la Vereda Central Norte-Sur, del Cementerio de la Localidad de Los Sargentos, Panteón que se ubica en la posición N° 5.

Que luego de la realización de los relevamientos necesarios, se localizó lo indicado por el solicitante como un lote de terreno de 4,50 x 5,00 mts. ubicado en la sección "Panteones" -N° 29- dentro del Cementerio "San Salvador" de esta Localidad de Los Sargentos, que se encuentra en estado de abandono, ruinoso y totalmente desocupado por los anteriores comodatarios identificados como "Flia. Bonapace".

Que el vecino que solicita la concesión en comodato ha propuesto realizar la refacción total y/o la demolición y construcción de un Panteón Familiar a su exclusiva costa y cargo en ese mismo espacio.

Y CONSIDERANDO:

Que la nota dirigida a la Intendenta Municipal Cra. Paula Córdoba, suscripta por el Dr. Isaia, ingresada por el vecino a través de Mesa de Entradas en fecha 10/10/2023, es precisa y concreta en cuanto expresa: *"Me dirijo a usted a través de esta nota formal, para hacerle llegar mi interés de que se me conceda en comodato, un Lote de terreno ubicado en la Vereda Central Norte-Sur, del Cementerio de la Localidad de Los Sargentos, Panteón que se ubica en la posición N° 5, del lado derecho. Motiva esta petición, por un lado la necesidad de contar un espacio en el Cementerio local para el uso del suscripto y su familia en el futuro; y por otro lado, la de poder poner en valor un Panteón que se encuentra en estado de abandono, ruinoso y totalmente vacío en la actualidad, el que causa a simple vista un peligro inminente para la seguridad del lugar, ya que además cuenta con un inmenso sótano que agrava más aún lo riesgos. Asimismo, manifiesto que mi voluntad es la de realizar la refacción total y/o la construcción de un Panteón Familiar, a realizarse con las medidas de seguridad correspondientes. A tal fin, es mi voluntad la de abonar un canon por dicho comodato, siendo el valor y monto el que el municipio determine. Sin otra motivación la saludo muy Atte. ISAIA, Juan*

Carlos.-", instrumento que juntamente con 6 tomas fotográficas del lugar del que se trata, se adjuntan para mayor abundamiento, integrando la presente como ANEXO I.

Que se realizaron los relevamientos necesarios, determinando que el lote de terreno a dar en cesión en comodato, es *el Lote de terreno de 4,50 x 5,00 mts. ubicado en la sección "Panteones" -N° 29- dentro del Cementerio "San Salvador" de esta Localidad de Los Sargentos, que se encuentra en estado de abandono, ruinoso y totalmente desocupado por los anteriores comodatarios, identificados como "Flia. Bonapace"*; todo lo cual consta en el Título oficial de fecha 28 de febrero de 1936, con constancia al dorso de la transferencia por los herederos Juan Carlos y Carlos Francisco BONAPACE a favor del Municipio en fecha 10 de abril de 1992, y aceptación municipal mediante Decreto N° 028/92 de fecha 15 de abril de 1992.

Que la edificación se encuentra en estado ruinoso, de total abandono desde hace muchos años en nuestra localidad, y atento al compromiso del proponente de realizar a su costa y cargo refacción y/o demolición, y la construcción de un Panteón Familiar, con las medidas de seguridad correspondientes, resulta viable acceder a la propuesta del vecino por entender que la misma es conveniente y necesaria para el Municipio.

Que, se ha constatado el estado ruinoso y de abandono en que se encuentra el panteón de mención, que se halla totalmente desocupado; habiendo transcurrido más de treinta años desde que la edificación fue transferida al Municipio por los herederos de la "Familia Bonapace" que lo ocuparon hasta el 10 de abril del año 1992.

Que la disponibilidad del terreno N° 29 queda acreditada con el Título oficial de fecha 28 de febrero de 1936, con constancia de su transferencia por los herederos Juan Carlos y Carlos Francisco BONAPACE a favor de la Municipalidad de Los Sargentos, efectuada en fecha 10 de abril de 1992, y del Decreto N° 028/92 de fecha 15 de abril de 1992, de aceptación de la donación de lo edificado en el terreno (un panteón en estado de abandono); instrumentos que se adjuntan en copia e integran la presente como ANEXO II.

Que por la razones indicadas supra corresponde autorizar al D.E.M. para que conceda en comodato al vecino Dr. Juan Carlos ISAIA de manera

perpetua, de acuerdo con la Ordenanza N° 1509 “Impositiva 2023” sobre contribuciones que inciden sobre los cementerios, Título IX, capítulo I, Art. 176; la ocupación del Lote de terreno N° 29 de 4,50 x 5,00 mts. ubicado en la sección “Panteones” del Cementerio “San Salvador” de esta Localidad de Los Sargentos, en el estado en que actualmente se encuentra, que incluye lo construido sobre el mismo, permitiéndole su puesta en valor, a través de la refacción o demolición para la construcción de un nuevo “Panteón Familiar”, cumpliendo con las medidas de seguridad correspondientes. Disponiéndose a tales efectos la suscripción del instrumento de practica para la concesión de parcelas en el Cementerio local, con expresa mención y constancia de la presente Ordenanza; disponiéndose, además, de acuerdo a la Ordenanza N° 1508, Tarifaria Anual 2023, Título IV, Concesiones de uso de terrenos y nichos, el pago obligatorio a cargo del comodatario de un monto de Pesos Doscientos diez mil (\$ 210.000,00), en concepto de Tasa única, de acuerdo al Art. 32, Inc. A y B, a abonar por Tesorería Municipal una vez promulgada la presente. - Que atento lo dispuesto en el Art. 30 inc. 1° y 30° cctes. resp. de la ley Orgánica Municipal N° 8.102, en uso de sus atribuciones, conforme lo prescribe el artículo 186° de la Constitución Provincial.

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOS SURGENTES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1°: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a CEDER EN COMODATO el Lote de terreno N° 29 de 4,50 x 5,00 mts. ubicado en la sección “Panteones” del Cementerio “San Salvador” de esta Localidad de Los Sargentos, en el estado en que actualmente se encuentra, al vecino Dr. Juan Carlos ISAIA, D.N.I. N° 11.466.832, con domicilio en calle San Martín N° 262, de manera perpetua, y bajo las condiciones indicadas en los vistos y considerandos precedentes.

Art. 2°: DISPÓNESE la suscripción del instrumento de practica para la concesión de parcelas en el Cementerio local, con expresa mención y constancia de la presente Ordenanza, y el pago por parte del comodatario del monto único de Pesos Doscientos diez mil (\$ 210.000,00) en Tesorería Municipal en concepto de Tasa única, una vez promulgada la presente. -

Art. 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.



MARINA M. PEÑALOSA
SECRETARIA H.C.D.



CRISTIAN P. VACCARINI
PRESIDENTE H.C.D

DADA Y APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOS SURGENTES EL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 2023.